

NOTA ACLARATORIA

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES DE LA DIVISIÓN 32 DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE, Nº 2.24/32108.0033.

LOTE 1: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES DE LA DIVISIÓN 32 DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE, ÁMBITO DE GIRONA, Nº 2.24/32108.0034

LOTE 2: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES DE LA DIVISIÓN 32 DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE, ÁMBITO DE TARRAGONA-LLEIDA, Nº 2.24/32108.0035

LOTE 3: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES DE LA DIVISIÓN 32 DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE, ÁMBITO DE ZARAGOZA-HUESCA, Nº 2.24/32108.0036

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A DEMANDA DE ADIF

Los servicios extraordinarios a demanda de ADIF están destinados a satisfacer necesidades extraordinarias de limpieza en las estaciones objeto del contrato en los términos definidos en el punto 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Para la realización de estos servicios, se prevé, para cada uno de los lotes, una bolsa de 100 horas anuales que serán realizadas por el adjudicatario de cada lote a demanda de ADIF, según las necesidades del servicio y sin compromiso de gasto para ADIF.

Durante la vigencia del contrato, las horas correspondientes a los servicios extraordinarios a demanda de ADIF se abonarán en función de las horas por servicios extraordinarios efectivamente realizadas y por el precio hora ofertado por el licitador para estos servicios, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el PPT.

En cada lote, el importe total a figurar en la proposición económica (Anejo nº1) será el resultado de sumar los importes ofertados por el servicio de limpieza para cada una de las estaciones que componen el lote más el importe correspondiente a los servicios extraordinarios a demanda, siendo el importe correspondiente a los servicios extraordinarios a demanda el resultado de multiplicar el precio hora ofertado para realización de estos servicios extraordinarios por el número máximo de horas contempladas para servicios extraordinarios (en cada lote, 100 horas durante los 12 meses de vigencia del contrato).

Los licitadores indicarán, en el Anejo nº1 Bis de proposición económica, los importes correspondientes al servicio de limpieza para cada una de las estaciones que componen el lote así como el importe total correspondiente a las 100 horas de servicios extraordinarios a demanda. La suma de todos los conceptos incluidos en el Anejo nº1 Bis será coincidente con el importe total de la proposición económica reflejado en el Anejo nº 1.

En cada lote, el importe total a figurar en la proposición económica (Anejo nº1), que se expresará en euros, no podrá ser superior en ningún caso al importe indicado en el apartado I.3.1. Presupuesto Base de Licitación del Cuadro de Características, por tener el carácter de máximo, comprendiendo todos los conceptos y gastos, incluidos los derivados de la compra y distribución de los consumibles que sean necesarios para la prestación del servicio.

